## D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

## **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar el siguiente:

# PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA EL SERVICIO DE BICICLETAS EN EL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL.

## Cláusula 1ª. Objeto del contrato

La utilización por parte del adjudicatario de las bicicletas existentes a disposición del Ayuntamiento para desarrollar actividades de difusión deportiva, turística y cultural a cambio del mantenimiento y conservación de dichas bicicletas y del uso de una estación base.

#### Cláusula 2ª. Elementos del contrato

## a) Bicicletas:

Se pondrán a disposición del adjudicatario 23 bicicletas según las características siguientes:

- Imagen: Tendrá una imagen especifica que se diferencie a simple vista del resto de modelos existentes en el mercado, y que la identifique con el servicio. Podrán incorporar un logo de la empresa adjudicataria en el guardabarros o en la cesta portaequipajes.
- Color: Será el corporativo del Ayuntamiento de Soto del Real (verde).
- Manillar: Ergonómico que haga la conducción cómoda. Incorporará timbre.
- Sillín: Regulable en altura con sistema anti-extracción.
- Cambio de marcha: Como mínimo para dos velocidades.
- Pie: Que permita la sujeción de la bicicleta en posición de reposo.
- Iluminación: Dotación de sistema de iluminación mínimo compuesto de faro delantero y piloto trasero.
- Pedales: Antideslizantes.
- Frenos: Sistema de frenos mínimos en rueda delantera y trasera.

### b) Estaciones base:

El sistema incluirá una estación base que podrán integrar soportes publicitarios con la información del servicio. Situada en Calle Calvo Sotelo.

#### c) Humanos:

Son las personas que van a llevar a cabo el proyecto. Se aportarán por parte de los licitadores sus currículos y, se especificará el perfil profesional necesario.

#### Cláusula 3ª. Plazo del contrato

El plazo será de 1 año.

## Cláusula 4ª. Obligaciones del ayuntamiento

Poner a disposición del adjudicatario las 23 bicicletas y la caseta ubicada en Calle Calvo Sotelo.

Permitir el desarrollo de la actividad deportiva propuesta por el adjudicatario en el horario que éste estime conveniente.

Conceder, previa solicitud y de acuerdo con la normativa existente, la correspondiente licencia de actividad previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigibles.

## Cláusula 5ª. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario acondicionará y explotará el uso de las bicicletas y la instalación como uso deportivo, cultural y turístico, debiendo afrontar los gastos necesarios para su correcta explotación y percibiendo los beneficios que se obtengan.

La actividad se desarrolla en el municipio de Soto del Real con rutas en el casco urbano, y en el entorno natural más próximo al pueblo.

Los gastos que se originen por suministro de electricidad, agua, alcantarillado, basura, limpieza y mantenimiento de instalaciones correrán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá devolver al Ayuntamiento la instalación. El arrendatario quedará obligado a hacer entrega de la instalación al Ayuntamiento en buen estado.

En todo caso el mantenimiento de las bicicletas durante toda la duración del contrato correrá por cargo del adjudicatario, que deberá tenerlas a disposición de los usuarios en perfecto estado.

El adjudicatario deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra las actividades que realice.

## Cláusula 6ª. Canon

El canon será de 0€, mejorable por los licitadores.

#### Cláusula 7ª. Baremación Propuestas Presentadas

El proceso de selección constará de una baremación de 100 puntos a distribuir:

Calidad de los proyectos presentados: 75 puntos máximo.

Canon: 25 puntos máximo.

## Cláusula 8ª. Plazos de presentación de solicitudes y documentación

Los interesados deberán presentar por registro de entrada, en un plazo máximo de 15 días naturales desde la publicación del presente pliego en la página web municipal, la documentación que se indica a continuación en sobre cerrado:

#### 1. Hoja de solicitud:

- Indicando los datos de la empresa, teléfono y correo electrónico de contacto.
- 2. Presentación de un proyecto de gestión del servicio de bicicletas para un periodo de un año y que pueda llevarse a cabo por el personal a contratar por parte de la empresa adjudicataria.

Deberá incluir al menos estos puntos:

- Presentación del proyecto.
- Objetivos del proyecto.
  - Descripción del programa de actividades a realizar.
  - Contenidos.
  - Objetivos específicos.
  - Secuenciación de los contenidos: organización en progresión de los contenidos.
  - Organización de las actividades.
- La promoción y difusión del proyecto.
- Justificación del Proyecto.

## CLAÚSULA 9<sup>a</sup>. Selección del adjudicatario

Resultará adjudicatario el licitador que presente la oferta que obtenga mayor puntuación para la gestión del servicio de bicicletas en Soto del Real. En caso de empate se decidirá por sorteo.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real a 3 de junio de 2016.